



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DESDE CTA. CTE. PIE A CTA. CTE. EDUCACION

DECRETO (E) Nº 2080

CHILLÁN VIEJO, 10 JUL 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley 19.543 del 24.12.97 "Regular el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 72 de fecha 14.01.2019.

2.- Decreto de pago Nº 525 del 07.03.2019 e ingreso Nº 904544 del 27.02.2019, de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por recibo erróneo en la cuenta Corriente de OMIL del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Mas Capaz), dicho deposito correspondía a la cuenta corrientes del DAEM, el valor de \$ 2.311.166.-

3.- Boleta de depósito de fecha 11.03.2019, del Banco BCI, depositado en la Cuenta Corrientes Nº 670847221, por el valor \$ 2.311.166.-

4.- La necesidad de realizar traspaso de fondo PIE a fondo Educación, por error de depósito en la cuenta corriente.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente PIE Nº 67087221 a la Cuenta Corriente Educación Nº 67047980, según detalle siguiente:

Nº	DETALLE	DESDE FONDOS PIE	A FONDO EDUCACION
1	Traspaso de cuenta corriente Nº 67047221, según D.A. Nº 525 del 07.03.2019, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Mas Capaz).	\$ 2.311.166.-	\$ 2.311.166.-
Total		\$ 2.311.166.-	\$ 2.311.166.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



10 JUL 2019